Cámara de Diputados
Entre Ríos

LEY Nº 10957

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación formulada por Juan Leonardo Ducret DNI Nº 8.297.732, de un (1) inmueble que forma parte de otro de mayor superficie y que en la actualidad se ubica según plano de mensura en trámite de aprobación en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Colon, Distrito Tercero, Centro Rural de Población San Miguel, Colonia San Miguel, Parte Concesión Nº 35, Domicilio Parcelario Calle Pública S/Nº, superficie aproximada dos mil ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados (2.869 m^2) en mas o en menos resulte del plano de mensura en trámite de aprobación, cuyos límites y linderos son:
Norte: Recta (1-2) S 69º 25' E de 30,00m, linda con Juan Leonardo Ducret;
Este: Recta (2-3) S 21º 00' O de 95,56m, linda con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos Escuela Nº 76 "Colonizadores del Canton de Valais";
Sur: Recta (3-4) N 69º 41' O de 30,00m, linda con calle pública (ripio);
Oeste: Recta (4-1) N 21º 00' E de 95,70m, linda con Juan Leonardo Ducret.
El inmueble según Plano de mensura Nº 8.030 se ubica en Departamento Colón, Distrito Tercero, Centro Rural de Población San Miguel, Colonia San Miguel, Lote 35. Consta de una Superficie de veintinueve hectáreas treinta y cinco áreas setenta centiáreas, dentro de los límites y linderos que constan en el título de propiedad respectivo.-

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la donación efectuada en el Artículo 1°, sea con cargo al destino de la construcción de la sede de la Junta de Gobierno del Centro Rural de Población San Miguel, Colonia San Miguel, Departamento Colón.-

ARTÍCULO 3º.- Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble individualizado en el Artículo 1°, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 30 de marzo de 2022.-

MARIA LAURA STRATTA
Presidente Cámara Senadores

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados

LAUTARO SCHIAVONI
Secretario Cámara Senadores

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

Lic. Nicolás Pierini
Prosecretario
Cámara Diputados de E. Ríos

PARANÁ, 18 ABR. 2022

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA 18 ABR. 2022

Registrada en la fecha bajo el Nº 10957 .- CONSTE.-